



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 013

Radicado Interno: 0006/2023

Procedente: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha **por última vez** dentro del presente Despacho Comisorio, para lo cual se fija el día **veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticuatro (2024), a las horas de las (9 a.m.) de la mañana** para llevar a cabo diligencia de secuestro de enseres, semovientes, cosechas, maquinaria, lanchas, botes que se encuentren ubicados predio rural denominado CASTAÑOLE SAN ISIDRO vereda LA JAGUA e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-1054 de la oficina de Instrumentos Públicos de Guamo Tolima. Comuníquese este señalamiento a los interesados y al secuestre.

Respecto al acompañamiento de la fuerza pública, ofíciase a la policía metropolitana a fin de que se sirva coordinar el acompañamiento por parte del escuadrón móvil de carabineros si fuere el caso.

Téngase en cuenta las previsiones hechas en providencias anteriores, respecto a la práctica de la diligencia e identificación del lugar de la diligencia.

Se previene a la parte interesada que de no presentarse de manera oportuna en la sede del Despacho el día y la hora antes anotada, se procederá a devolver el comisio.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c200451dbd8afbe18d4ae7e4c3f4116653339a3ad41fb65211b5a8ca71277589**

Documento generado en 12/03/2024 10:45:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>